



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00029 - 2019-SENACE/PE

Lima, 21 de marzo de 2019.

VISTOS: El Memorando N° 00028-2019-SENACE/PE de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° 00069-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, estableciendo en el numeral 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en su artículo 11 las funciones de la máxima autoridad ejecutiva del Senace;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el cual debe estar conformado por el/la titular de la entidad o su representante, el/la líder de Gobierno Digital, el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces, el/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces, el/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces, y el/la oficial de seguridad de la información;

Que, con Resolución Jefatural N° 132-2018-SENACE/JEF, se constituyó el Comité de Gobierno Digital del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00028-2018-SENACE/PE, se modificó el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 132-2018-SENACE/JEF, referido a la conformación del Comité de Gobierno Digital;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00022-2019-SENACE/PE, se aceptó la renuncia de la señora Norma Karina Ivette Carpio Sotomayor, al cargo de Asesora de Presidencia Ejecutiva, a partir del 01 de marzo de 2019, quien se desempeñaba como Líder de Gobierno Digital del Comité de Gobierno Digital;

Que, en tal sentido corresponde modificar artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 132-2018-SENACE/JEF, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00028-2018-SENACE/PE, referido a la conformación del Comité de Gobierno Digital del Senace, en el extremo de la designación del Líder de Gobierno Digital;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental; y la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM que dispone la creación de un Comité Digital en cada entidad de la Administración Pública.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 132-2018-SENACE/JEF, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00028-2018-SENACE/PE, en el extremo referido a la designación del Líder de Gobierno Digital:

“Artículo 2.- El Comité de Gobierno Digital del Senace está conformado por:

(...)

- El señor Miguel Ángel Espichan Mariñas, Asesor de Presidencia Ejecutiva, quien actuará como Líder de Gobierno Digital.

(...)

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los miembros del Comité de Gobierno Digital del Senace y a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (SEGDI), para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



DIEGO MARTÍN REÁTEGUI RENGIFO
Presidente Ejecutivo (i)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles Senace